GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-78-GDEBA-CSUNVPE

JOSE MARIA EZEIZA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: Resolución CS, Reglamento, bases y condiciones de la convocatoria PIDIC 2026/2027

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se elevan para su aprobación el Reglamento del Programa de Incentivo a la Divulgación Científica de la Universidad Provincial de Ezeiza (PIDIC-UPE) y las Bases y Condiciones correspondientes a la Convocatoria 2026/2027; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación, Ciencia y Tecnología ha elevado la propuesta del Reglamento del Programa de Incentivo a la Divulgación Científica de la Universidad Provincial de Ezeiza (PIDIC-UPE), junto con las Bases y Condiciones correspondientes a su edición 2026/2027;

Que el mencionado Programa tiene por objeto promover la elaboración, presentación y publicación de artículos científicos originales en revistas académicas indexadas con referato, tanto nacionales como internacionales;

Que la iniciativa está destinada a fortalecer las actividades de investigación científica y tecnológica desarrolladas por docentes-investigadores, estudiantes y graduados vinculados con los Núcleos de Investigación, Unidades Académicas y Secretarías de la Universidad;

Que las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2026/2027 establecen los requisitos de participación, los procedimientos de adjudicación, las actividades financiables, los compromisos de los beneficiarios y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas;

Que resulta necesario fortalecer las políticas institucionales de investigación y divulgación científica, incentivando la producción académica y su difusión en publicaciones de reconocido prestigio científico;

Que este cuerpo trató y aprobó la presente en su sesión ordinaria del día 14 de octubre del año 2026;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento del Programa de Incentivo a la Divulgación Científica de la Universidad Provincial de Ezeiza (PIDIC-UPE) y las Bases y Condiciones correspondientes a la Convocatoria 2026/2027, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GALLI Daniel Fernando
Date: 2026.10.23 10:10:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Fernando Galli
Rector
Consejo Superior
Universidad Provincial de Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.23 10:10:48 -03'00'